

El Salto, Jalisco; a 28 de abril del 2023.

AES-SG-AA- 014/2023



**El Salto**

Gobierno Municipal

2021 | 2024

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba participar en el programa "Reconstrucción del tejido social" para el ejercicio 2023.

#### Antecedentes

1. Con fecha 27 de abril se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

#### DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de abril del año 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

#### ACUERDO AES-SG-AA- 014/2023

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional de El Salto, aprueba y autoriza la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social en la Colonia Santa Rosa del Valle, misma que se apega a los lineamientos de la Estrategia Estatal "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" Ejercicio 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del sábado 25 de febrero del 2023 Tomo CDVI.

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través de su Dirección General de Obras Públicas para el desarrollo las actividades de la estrategia señalada en el punto anterior, en apego a lo dispuesto en los lineamientos mencionados.

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal de El Salto, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para firmar la documentación y los instrumentos jurídicos y administrativos derivados del presente Acuerdo, así como de aquellas necesarias para el cumplimiento de todas aquellas disposiciones legales y administrativas tendientes al cumplimiento de este programa.

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco aprueba y autoriza instruir al Contralor Municipal a efecto de que vigile que cada uno de los actos tendientes a la ejecución de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social se encuentren apegados a la normatividad legal aplicable en la materia según sea el caso.

#### ATENTAMENTE

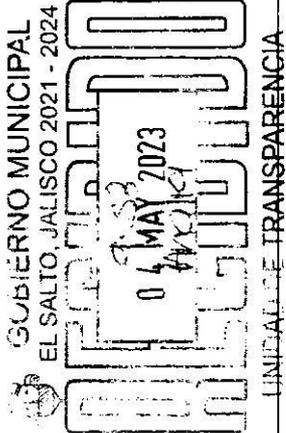
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento  
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO  
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



000930



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx